



PROTOCOLO COVID

Octubre 2022

INTRODUCCIÓN

Como colegio hemos recibido capacitación para poder llevar a cabo este proceso transmitiéndoles que todo lo que se realice es acorde a nuestra realidad escolar, respetando las indicaciones de la autoridad.

Es importante tener en claro que este protocolo es flexible, y se implementará en relación a como avance la contingencia, especialmente en lo referido a horarios y fechas.

Para que este plan pueda ser llevado a cabo en favor de la seguridad de todos, es muy importante que toda nuestra comunidad lo conozca y lo respete a cabalidad, especialmente aspectos formales como su cumplimiento y puntualidad, facilitando así los procesos de aplicación y por sobre todo la seguridad.

I. OBJETIVO

Resguardar el derecho a la Educación de los estudiantes del Colegio Los Bosques, adoptando las medidas de seguridad y sanitarias establecidas por el MINSAL, teniendo claridad que según lo que plantea MINEDUC.

II. COMITÉ COVID

Este Comité de **Crisis Sanitaria** está conformado por el consejo directivo, en donde la directora del establecimiento tendrá las siguientes funciones:

- Revisar e implementar protocolos actualizados MINSAL y MINEDUC
- Verificar el cumplimiento del protocolo en el colegio.
- Evaluar la efectividad de las medidas. Si estas no son suficientes o necesitan correcciones, se deberán mejorar para toda la comunidad CLB.
- La revisión y corrección del protocolo se llevará a cabo periódicamente.
- Para que todas las medidas puedan ser implementadas correctamente se crearán funciones con: encargado de implementación, encargado de evaluación y encargado de control en terreno.

III. CAPACITACIONES COVID

- Asesoría por COVID-19, Mutual de Seguridad
- Plan de gestión preventiva (PGP), Mutual de Seguridad
- Limpieza y Desinfección frente al COVID-19 en Establecimientos Educativos.

IV. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.

1- Definiciones de casos:

a- Caso sospechoso

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medida: Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos. No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

b- Caso confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARSCoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas: Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar.

Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados. Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas.

Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

c- Persona en alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso.
- Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.

Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).

- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

d- Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

e- Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe y establezca medidas que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados".

2. Plan estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas.

Gestión de casos COVID-19 en el EE, medidas de prevención y control:

a- Estudiante o párvulo sospechoso:

- Aislamiento del estudiante o párvulo.
- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.
- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.

b- Estudiante o párvulo confirmado:

- Aislamiento por 5 días.
- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
- Atención al surgimiento de síntomas.
- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.

c- Alerta de BROTE, 3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días:

- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.
- La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.

-La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

3- Lugar de aislamiento

Contamos con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, de acuerdo a directrices ministeriales.

Una vez que el estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies.

Medidas para funcionarios y docentes:

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo respectivo.

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

Agradecemos su apoyo en este proceso de prevención COVID-19, comunidad Colegio Los Bosques.

Dirección y Administración
Colegio Los Bosques.